

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

# Diario VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 06 de mayo de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1272

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

**CARTEL DE NOTIFICACION**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **COMERCIALIZADORA CHOCOJIM C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal N°J-41197698-9, que el Área de Fiscalización del Sector de Tributos Internos Higuerote adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital procede a través de este medio, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha de publicación, la notificación de la Resolución de Imposición de Sanción Nro. **SNAT/INTI/GRT/RCA/STIH/AF/2023/ISLR/IVA/0162/000012** de fecha 14/01/2025, en materia de ISLR correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y los periodos fiscales comprendidos de Enero 2020 hasta la fecha de notificación (31/05/2023) en materia de IVA y emisión de facturas y otros documentos obligatorios; donde el resultado del procedimiento de Verificación originó multas a pagar por la cantidad Bs. 24.696,00, producto de no llevar el Registro de Entrada y Salida de Mercancía de los Inventarios; en virtud a lo dispuesto en el artículo 102 numeral 1 del DCCOT-2020. En caso de disconformidad con el presente Acto Administrativo, el contribuyente podrá interponer los recursos administrativos y judiciales, consagrados en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, por ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital o por ante los Tribunales Contenciosos Tributario dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señalada.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa N° SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

**CARTEL DE NOTIFICACION**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **DISTRIBUIDORA SAINY JMAR, C.A.** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal N°J-40697605-9, que el Área de Fiscalización del Sector de Tributos Internos Higuerote adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital procede a través de este medio, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha de publicación, la notificación de la Resolución de Imposición de Sanción Nro. **SNAT/INTI/GRT/RCA/STIH/AF/2023/ISLR/IVA/0226/000009** de fecha 14/01/2025, en materia de ISLR correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y los periodos fiscales comprendidos de Enero 2020 hasta la fecha de notificación (19/07/2023) en materia de IVA y emisión de facturas y otros documentos obligatorios; donde el resultado del procedimiento de Verificación originó multas a pagar por la cantidad Bs. 15.213,00 producto de no presentar Una (1) declaración de IVA (Forma 30) del periodo 01-11-2021 al 30-11-2021, no llevar los Libros Contables (Diario, Mayor e Inventario), no lleva el Libro Adicional Fiscal de Ajuste por Efecto de la Inflación; en virtud a lo dispuesto en el Artículo 103 numeral 1 y Artículo 102 numeral 1 del DCCOT-2020. En caso de disconformidad con el presente Acto Administrativo, el contribuyente podrá interponer los recursos administrativos y judiciales, consagrados en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, por ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital o por ante los Tribunales Contenciosos Tributario dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señalada.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa N° SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

**CARTEL DE NOTIFICACION**

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía Finanzas, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquier medio de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comentario, al contribuyente: **GRUPO AROL, C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N J-294767605; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° **SNAT/INTI/GRT/RNO/DSA/2025/071/001235**, de fecha 07/03/2025, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario 2020), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación **SNAT/INTI/GRT/RNO/DF/2022/ISLR/01053/09**, de fecha 04/04/2024. Notificada en fecha 22/04/2024, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Periodo Fiscal: 01/01/2021 al 31/12/2021 Números de Liquidaciones: 071001233000059, 071001233000060, 071001269000130, de fechas 11/03/2025; Impuesto: Bs. 5.583,49 Multa: Bs. 161.967,35 Intereses Moratorios: Bs. 11.624,40 Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código de Procedimiento Civil, dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señalada.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)  
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001  
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, veintiocho (28) de Enero de dos mil veinticinco (2025) 214° y 165°.

**ASUNTO: AP31-F-S-2025-000016**

**SE HACE SABER:**  
A todas las personas que tengan interés; que en esta misma fecha se acordó admitir la solicitud de declaración de presunción de ausencia del ciudadano **JOSÉ ANTONIO SOARES SOUSA**, extranjero, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. E-891.445, presentada mediante escrito suscrito en fecha 08 de enero de 2025, por el ciudadano **GEORGE LUIZ RODRIGUEZ SOAREZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-18.182.375, asistido por la abogada **LUISA GIOCANDA YASELLI PARES**, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 18.205, todo ello conforme a lo previsto en el auto dictado en esta misma fecha en concordancia con lo previsto en los artículos 421 y siguientes del Código Civil; se acordó que el presente cartel deberá publicarse en el diario de circulación nacional "DIARIO VEA"; durante tres (3) meses, con intervalos de quince (15) días entre uno y otro; con el expreso señalamiento que, vencido el lapso antes referido, se procederá con atención a las pruebas consignadas en el escrito de solicitud y aquellas que se aporten a la solicitud; a emitir la correspondiente declaración.

**EL JUEZ NELSON GUTIERREZ CORNEJO**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, veintiocho (28) de Enero de dos mil veinticinco (2025) 214° y 165°.

**ASUNTO: AP31-F-S-2025-000016**

**SE HACE SABER:**  
Al presunto ausente ciudadano **JOSÉ ANTONIO SOARES SOUSA**, extranjero, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. E-891.445, que este Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó su citación de conformidad con lo establecido en el artículo 422 del Código Civil, con motivo la solicitud de declaración de presunción de ausencia incoara en su contra mediante escrito suscrito en fecha 09 de enero de 2025, por el ciudadano **GEORGE LUIZ RODRIGUEZ SOAREZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-18.182.375; asistido por la abogada **LUISA GIOCANDA YASELLI PARES**, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 18.205, por lo que una vez conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, comenzará a correr el lapso de tres (3) meses, a objeto que comparezca por ante este Juzgado, ubicado en Avenida Principal de Los Cortijos con Calle Bernardette, Centro Los Cortijos, piso 3, Urbanización Los Cortijos de Lourdes, Caracas, en el horario de Despacho de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a objeto de darse por citado o de aviso de forma auténtica, de su existencia. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "DIARIO VEA", durante tres (3) meses, con intervalos de quince (15) días, en tipo de letra que facilite su lectura. Todo lo de conformidad a lo previsto en el artículo 422 del Código Civil.

**EL JUEZ NELSON GUTIERREZ CORNEJO**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, veintiocho (28) de Enero de dos mil veinticinco (2025) 214° y 165°.

**ASUNTO: AH16-V-1998-000034**  
WSC/EMLR/jja.-

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
213° y 164°  
Caracas, 02 de mayo de 2023

**AUNTO: AH16-V-1998-000034**

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del ciudadano **VARTÁN TRINO FRANCO ROJAS**, venezolano quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-1.888.462, fallecido en fecha doce (12) de diciembre de 1991, según consta en traducción del Certificado de Fallecimiento por ciudadana **MARIA LOURDES QUINTERO DE PAREDES**, interprete público de la República en el idioma inglés, emitido en el estado de Florida- Oficina de Estadística Vital, que en el juicio que por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, es seguido por el ciudadano **JOSE GREGORIO GUZMAN URDANETA**, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-6.361.071, que se sustancia en el expediente distinguido con el N° **AH16-V-1998-000034**, se ha ordenado emplazarlos, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, en el piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Distrito Capital, en una de cualesquiera de las horas destinadas para despachar comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario siguientes a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga, advirtiéndoles que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se le designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (01) vez por semana en el Diario "CORREO DEL ORINOCO" y otra vez por semana en el "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 144 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura destacándose mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada negras, el nombre de las partes y el motivo del juicio.

**DIOS Y FEDERACIÓN**  
**EL JUEZ,**  
**WLADIMIR SILVA COLMENAREZ**  
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio.  
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, dos (02) de mayo de 2025 214° y 165°.

**ASUNTO: AP31-F-S-2025-002501**

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
Se hace saber a **TODAS AQUELLAS PERSONAS** que puedan tener derechos, o que vean afectados sus derechos en la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO** presentada por la ciudadana **ROSA MARIA RUIZ DUQUE**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.611.854, debidamente asistida por la abogada **MARIA MARTINA SALAS BELISARIO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, e inscrita en el Inpreabogado bajo el N° **161.084**, todo de conformidad con los artículos 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y los artículos 144 y 149 de la Ley Orgánica del Registro Civil, deberán comparecer por ante este Juzgado Décimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en el piso 4 del Edificio "Centro Simón Bolívar", El Silencio, Torre Norte, Piso 4, Plaza Caracas, Distrito Capital, el décimo (10°) día de despacho siguiente a la constancia en autos tanto de la última citación que se practique de las personas que se han ordenado citar, como de la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, en los días **LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES** en las horas comprendidas entre las 8:00 a.m. a 12:30 p.m. en virtud de la Resolución Nro 2025-0003 de fecha 24 de marzo de 2025, emanada del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, en ocasión a la emergencia climática que afecta el sector público de la región andina del país, a fin de que expongan lo que a bien tengan con relación a la presente solicitud. El presente edicto será publicado en los diarios "ORINOCO" o "VEA".

**DIOS Y LA FEDERACIÓN**  
**EL JUEZ,**  
**Dra. VANESSA ALEXANDRA PEASMAN CORONADO**  
Juez del Tribunal Décimo Cuarto de Municipio Ordinario Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

**AP31-F-S-2025-002501**  
VAPC/FLG

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, veintiocho (28) de Enero de dos mil veinticinco (2025) 214° y 165°.

**ASUNTO: AP31-F-S-2025-000016**

**SE HACE SABER:**  
Al presunto ausente ciudadano **JOSÉ ANTONIO SOARES SOUSA**, extranjero, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. E-891.445, que este Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó su citación de conformidad con lo establecido en el artículo 422 del Código Civil, con motivo la solicitud de declaración de presunción de ausencia incoara en su contra mediante escrito suscrito en fecha 09 de enero de 2025, por el ciudadano **GEORGE LUIZ RODRIGUEZ SOAREZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-18.182.375; asistido por la abogada **LUISA GIOCANDA YASELLI PARES**, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 18.205, por lo que una vez conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, comenzará a correr el lapso de tres (3) meses, a objeto que comparezca por ante este Juzgado, ubicado en Avenida Principal de Los Cortijos con Calle Bernardette, Centro Los Cortijos, piso 3, Urbanización Los Cortijos de Lourdes, Caracas, en el horario de Despacho de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a objeto de darse por citado o de aviso de forma auténtica, de su existencia. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "DIARIO VEA", durante tres (3) meses, con intervalos de quince (15) días, en tipo de letra que facilite su lectura. Todo lo de conformidad a lo previsto en el artículo 422 del Código Civil.

**EL JUEZ NELSON GUTIERREZ CORNEJO**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL DÉCIMO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, dos (02) de mayo de 2025 214° y 165°

**Asunto: AP31-F-S-2025-002501**

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
Se hace saber a **TODAS AQUELLAS PERSONAS** que puedan tener derechos, o que vean afectados sus derechos en la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO** presentada por la ciudadana **ROSA MARIA RUIZ DUQUE**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.611.854, debidamente asistida por la abogada **MARIA MARTINA SALAS BELISARIO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, e inscrita en el Inpreabogado bajo el N° **161.084**, todo de conformidad con los artículos 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y los artículos 144 y 149 de la Ley Orgánica del Registro Civil, deberán comparecer por ante este Juzgado Décimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en el piso 4 del Edificio "Centro Simón Bolívar", El Silencio, Torre Norte, Piso 4, Plaza Caracas, Distrito Capital, el décimo (10°) día de despacho siguiente a la constancia en autos tanto de la última citación que se practique de las personas que se han ordenado citar, como de la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, en los días **LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES** en las horas comprendidas entre las 8:00 a.m. a 12:30 p.m. en virtud de la Resolución Nro 2025-0003 de fecha 24 de marzo de 2025, emanada del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, en ocasión a la emergencia climática que afecta el sector público de la región andina del país, a fin de que expongan lo que a bien tengan con relación a la presente solicitud. El presente edicto será publicado en los diarios "ORINOCO" o "VEA".

**DIOS Y LA FEDERACIÓN**  
**EL JUEZ,**  
**Dra. VANESSA ALEXANDRA PEASMAN CORONADO**  
Juez del Tribunal Décimo Cuarto de Municipio Ordinario Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

**AP31-F-S-2025-002501**  
VAPC/FLG

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas 11 de abril de dos mil veinticinco

**Asunto: AP31-F-S-2025-000709**

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
**A CUANTAS PERSONAS PUEDAN TENER INTERÉS EN LA RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, presentada por el ciudadano **LUIS ALBERTO DOS SANTOS**, abogado e inscrito en el Instituto de Previsión Social bajo el N° **164.326**, apoderado judicial de la ciudadana **MARISELA DEL CARMEN LELI DE MORA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-5.425.438**, quien pretende la Rectificación de su Acta de Nacimiento, que deberán comparecer dentro de los diez (10) días de despacho siguiente a la constancia en autos de la publicación y consignación del edicto, y al cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, ubicado en la **Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, calle Bernardette, edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda** lo cual deberá llevarse a cabo dentro de las horas comprendidas de despacho de ocho y treinta de la mañana (08:30 am) y tres y treinta de la tarde (03:30 pm), para que expongan lo que consideren pertinente respecto a la solicitud interpuesta. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" editado en esta ciudad de Caracas.

# SOMOS PUEBLO VALIENTE